



2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

F.M.C.N.  
EXpte. N° 1056-16532-23.-

DECRETO N° **3028** -E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de haberes adeudados, en concepto de diferencias salariales por recategorización, a la Sra. Balbina Arias, C.U.I.L. N° 27-17680796-8; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, por Resolución N° 1997-E-24 de fecha 8 de julio de 2024 se reconocieron los haberes adeudados, en concepto de diferencias salariales por recategorización, correspondientes al periodo comprendido entre el 08 de septiembre de 2019 y el 31 de octubre de 2021, a la Sra. Balbina Arias, C.U.I.L. N° 27-17680796-8, cuando se desempeñaba como Auxiliar Administrativo, Planta Permanente, Categoría 02 del Colegio N° 1 "Teodoro Sánchez de Bustamante" de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, obra debida intervención del Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa.

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-16532-23, caratulado: "DEUDA PUBLICA POR RECATEGORIZACION DE ARIAS BALBINA 17680796", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "P/Pagos de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440/24, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

...///

FOTOCOPIA FILE  
TENGO A LA VISTA

PROF. ESTRELA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

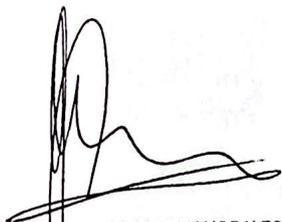
.../112.-CORRESPONDE A DECRETO N°

# 3028

-E.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

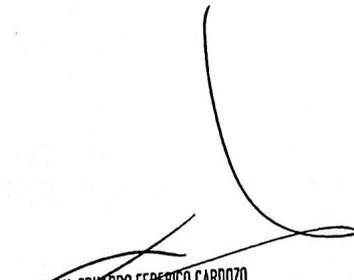
**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación